ACTA No. 336408 /
REG. AL FOLIO No 49 /

LUGAR Y FECHA: Armenia (Quindío), 30 de octubre de 2025

INTERVIENEN: **SMSM. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO**
Supervisora del Contrato

NEURO MENTAL S.A.S. NIT. 901.011.588-4
Representante Legal: DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA C.C. 6.254.375 de Cali.

ASUNTO: Recepción de los servicios objeto del contrato No. 169- DISANEJC/CENACARMENIA-2025 celebrado entre el MDN-Dirección General de Sanidad -Ejército Nacional-Central Administrativa Contable y **NEURO MENTAL S.A.S. NIT. 901.011.588-4 Representante Legal: DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA C.C. 6.254.375 de Cali.**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	**PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENCION POR SERVICICIOS MEDICOS**
CONTRATO	**No. 169- DISANEJC/CENACARMENIA-2025**
CDP	No. 5325 del 15 de enero de 2025
CRP	N° 22225 de fecha 23 de Mayo del 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA EL GRUPO 2 "TERAPIAS INTEGRALES PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS SATÉLITES"
RECURSO	**CSF-10**
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENCION POR SERVICICIOS MEDICOS
	informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizados los respectivos trámites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”, y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Medico Empresarial), autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 2335 de 2023: - Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. - RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 2275 de 2023 . El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético) - Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar - Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 2275 de 2023 , o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. - Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica) - Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis - Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente) - Fotocopia legible y clara del documento de

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENCION POR SERVICICIOS MEDICOS
	identidad del usuario. - Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Medico Empresarial). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 2335 de 2023 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENCION POR SERVICICIOS MEDICOS
	tardar dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso. NOTA 2: el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2- 56 Oficina 502 Edificio Centro Medico Empresarial), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN. NOTA 3: El Nit del Establecimiento de Sanidad Militar A.S.P.C No. 8 Cacique Calarcá para termas de facturación es 901540882-4. NOTA 4: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de octubre hasta el día 5 del siguiente mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades. NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. La entidad es la encargada de realizar el cargue de la facturación y documentos necesarios a la plataforma Olimpia (SIIFNACION), para su posterior aprobación y trámites de pago. Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo ZIP que contenga documento PDF y XML. OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.
CONTRATISTA	**NEURO MENTAL S.A.S. NIT. 901.011.588-4** **Representante Legal: DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA C.C. 6.254.375 de Cali.**
SUPERVISOR	ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato a través de la siguiente persona nombrada mediante Resolución 00002728 del 14 de abril de 2025, así: **GRUPO 2 ESM ARMENIA SMSM. SANDRA**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	**PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENCION POR SERVICICIOS MEDICOS**
	PATRICIA LINARES TOLEDO C.C. 63510300 CARGO: FISIOTERAPEUTA CEL: 3226252371 CORREO linarestoledo@hotmail.com – Sandra.linarestoledo@ejercito.mil.co
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000,00)**
PLAZO	20 DE NOVIEMBRE 2025
FECHA INICIACIÓN	26 de mayo de 2025
ADICIÓN A LA VIGENCIA FUTURA	OMITIDO
VALOR ADICIÓN N	OMITIDO
VALOR ADICIÓN N	OMITIDO
FECHASUSCRIPCI ADICIÓN No. 1	OMITIDO
FECHASUSCRIPCI ADICIÓN No. 2	OMITIDO
PRORROGA VIGENCIA FUTURA	OMITIDO
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000,00)**

En el ESM BAS08 Armenia (Quindío), el 30 de octubre de 2025, se reunieron: **SMSM SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO quien** ejercerá la supervisión de acuerdo a la Resolución **No 00002728 del 14 de abril de 2025,** de la ejecución del presente contrato en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de los servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato. Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eran) dentro del plazo contractual establecido.

A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así: A la fecha la entidad **NEURO MENTAL S.A.S. NIT. 901.011.588-4 Representante Legal: DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA C.C. 6.254.375 de Cali.,** ha cumplido con lo pactado en el Contrato N°. No.169-DISANEJC/CENACARM-2025 que tiene:

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENCION POR SERVICICIOS MEDICOS

PAGO No. 06

A la fecha se cancelará lo siguiente;

PAGO A EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.06	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA EL GRUPO 2 "TERAPIAS INTEGRALES PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS SATÉLITES"	
AD000040507	$ 255.000,00	$ 255.000,00
AD000042212	$ 68.000,00	$ 68.000,00
AD000042216	$ 70.000,00	$ 70.000,00
AD000042222	$ 70.000,00	$ 70.000,00
AD000043473	$ 100.000,00	$ 100.000,00
AD000043528	$ 35.000,00	$ 35.000,00
AD000044026	$ 100.000,00	$ 100.000,00
TOTAL		**$ 698.000,00**

NUMERO LOTE	UNIDAD SATELITE	NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000040507	ARMENIA	NEUROMENTAL SAS	FAC	2622	30-09-2025	$ 255.000,00	$ -	$ 255.000,00
AD000042212	ARMENIA	NEUROMENTAL SAS	FAC	2671	08-10-2025	$ 68.000,00	$ -	$ 68.000,00
AD000042216	ARMENIA	NEUROMENTAL SAS	FAC	2673	08-10-2025	$ 70.000,00	$ -	$ 70.000,00
AD000042222	ARMENIA	NEUROMENTAL SAS	FAC	2676	08-10-2025	$ 70.000,00	$ -	$ 70.000,00
AD000043473	ARMENIA	NEUROMENTAL SAS	FAC	2672	08-10-2025	$ 100.000,00	$ -	$ 100.000,00
AD000043528	ARMENIA	NEUROMENTAL SAS	FAC	2675	08-10-2025	$ 35.000,00	$ -	$ 35.000,00
AD000044026	ARMENIA	NEUROMENTAL SAS	FAC	2674	08-10-2025	$ 100.000,00	$ -	$ 100.000,00
TOTAL						$ 698.000,00	$ -	$ 698.000,00

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	**PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENCION POR SERVICICIOS MEDICOS**

V. BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUADOS	PAGOS A EFECTUAR	SALDO DEL CONTRATO
Valor inicial del Contrato	$20.000.000.00			
Valor a Reducir	OMITIDO			
Valor Adición	OMITIDO			
Pago Efectuado Informe No.01		$570.000.00		
Pago Efectuado Informe No.02		$820.000.00		
Pago Efectuado Informe No.03		$1.501.000,00		
Pago Efectuado Informe No.04		$ 1.373.000,00		
Pago a Efectuado Informe No.05		$ 2.854.000,00		
Pago a Efectuar Informe No.06			$ 698.000,00	
Saldo pendiente por ejecutar				$12.184.000,00
TOTAL	**$ 20.000.000.00**	**$7.118.000,00**	**$ 698.000,00**	**$12.184.000,00**

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción, como consta en el ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN con cargo al contrato **No.169-DISANEJC/CENACARM-2025**

ANEXOS

1. Factura
2. Informe Supervisión
3. Parafiscales

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENCION POR SERVICICIOS MEDICOS



NEURO MENTAL S.A.S.
NIT. 901.011.588-4
Representante Legal: DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA
C.C. 6.254.375 de Cali.

SMSM. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO
Supervisora del Contrato

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENCION POR SERVICICIOS MEDICOS